



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

Balancán, Tabasco a 19 de abril de 2022.



OFICIO No. PM/089/2021

ASUNTO: El que se indica

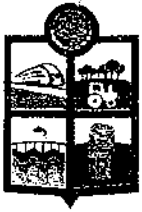
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Balancán, Tabasco a 19 de abril de 2022.

C. DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Los suscritos ciudadanos **DOCTORA LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco; **C. NEIL ROBERTO POZO CANO**, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda y **C. ROSA MARÍA VELA PLIEGO**, Tercer regidor; cuya personalidad acreditamos con la copia certificada de la **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS** de fecha 12 de junio de 2021, otorgada por el Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; **ANTHONY DE JESÚS QUE SÁNCHEZ**, Cuarto Regidor, personalidad que acredito con la copia certificada de la Constancia de Asignación de Representación Proporcional de la Elección de Regidurías, del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, **TERESITA DE JESÚS LÓPEZ LLERGO**, Quinto regidor, personalidad que acredito con la copia certificada de la Constancia de Asignación de Representación Proporcional de la Elección de Regidurías, del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco; **CLARCK DUCKER MORALES**, Director de Administración, personalidad que acredito con la copia certificada del nombramiento respectivo; **JONNY EDUARDO MORALES GONZÁLEZ**, Director de Finanzas, personalidad que acredito con la copia certificada del nombramiento respectivo; **MARGARITA OLIVÉ GONZÁLEZ**, Contralor municipal; personalidad que acredito con la copia certificada del nombramiento respectivo y **JOSÉ MANUEL PÉREZ MÉNDEZ**, Director de Programación; personalidad que acredito con la copia certificada del nombramiento respectivo, así como también exhibimos copia





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

certificada del Acta de Sesión de Cabildo de fecha 19 de abril de 2022, mediante la cual se aprobó la autorización para gestionar la solicitud ante esa Soberanía para la obtención de recursos para el pago del laudo que nos requiere el juez de distrito; por tal motivo ante esa legislatura comparecemos para exponer:

Con fundamento en los artículos 115 fracción I, II, III y IV de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 fracción IX y artículo 33 y 34 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por este medio nos dirigimos ante esa Honorable Soberanía del Estado de Tabasco, y la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, de la manera más atenta y respetuosa, para manifestar lo siguiente:

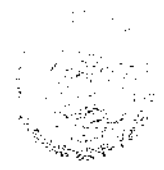
Con motivo de los graves problemas financieros que afectan al Ayuntamiento que representamos, derivados de los múltiples requerimientos de pago realizados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en especial el derivado del requerimiento de pago por la cantidad de \$19,061,974.84 (diecinueve millones sesenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 84/100 m.n.), que nos requiere el Juez Tercero de Distrito en el Estado, para el pago de diversos quejosos, mediante auto de fecha 04 de abril del presente año, deducido del Juicio de Amparo Indirecto número 376/2018-10, y para tal efecto nos requiere le acreditemos haber realizado las gestiones para solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, al Congreso del Estado de Tabasco y a la Secretaría de Finanzas del Estado, se realicen el pago de las sumas que se adeudan a los hoy quejosos y por la cantidades que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE LABORAL 326/2010	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	NELLY DEL SOCORRO ABREU DIAZ	LAUDO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBR E DEL 2013	\$900,727.12	3376/2018 -10 JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ARTURO KURI PEREZ		\$745,175.04	





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	BELEN CASTAÑO N FELIX	\$433,423.66
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CARLOS ENRIQUE BAÑOS CAMARA	\$454,237.32
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CARLOS JIMENEZ PEREZ	\$544,942.56
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CARMITA BAÑOS VIDAL	\$595,086.52
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CARMITA ESTEBAN RUIZ	\$595,086.52
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ELENA LOPEZ GUERRA	\$260,493.60
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	LUIS MANUEL BOLIVAR ALVAREZ	\$686,269.04
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EVARISTO CASTILLO PIEDRA	\$776,901.72
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	FREDI DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$776,901.72
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	GARDENIA CHAN SUAREZ	\$559,516.44
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	GLORIA LAINES CASTILLO	\$310,861.28



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	HUMBERT O MENDOZ A DIAZ	\$402,495.38
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	JAIME ALBERTO MARTINEZ GUIDO	\$489,494.32
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	LAURA HIDALGO CHAN	\$620,159.00
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	LEIDY MACARIO RODRIGUEZ	\$549,633.12
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	LUCRECIA GARCIA BENITEZ	\$243,797.44
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARIA DE LA CRUZ GUZMAN MENDOZA	\$304,160.48
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARIA DEL ROCIO POSADA PRIETO	\$310,358.72
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARTHA AMERICA JIMENEZ TORRES	\$562,364.64
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	NANCY JOCABET GUTIERREZ CRUZ	\$772,378.88
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ROMANIT A GUZMAN	\$304,160.48





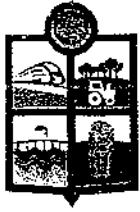
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

		MENDOZ A		
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ROSA ELENA MORENO QUE		\$754,565.92
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SANDY LARIZA FARIAS FUENTES		\$600,559.20
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SANTA DEL CARMEN MENDOZ A LOPEZ		\$323,481.12
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ULDA VALENZU ELA LANDERO		\$754,565.92
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	VICTOR BERSAIN MOGUEL MARIN		\$754,565.92
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	WENCESL AO COOP RUIZ		\$368,544.00
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ERALIA CHAN LOPEZ		\$544,942.56
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ERNESTO ALONSO NAZUR CAMARA		\$572,806.72
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	JOSEFINA DEL CARMEN ALAMILLA TAJ		\$595,086.48



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

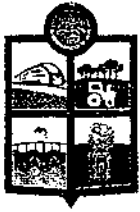
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MORALES	\$606,757.44
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	JOSEFINA CRUZ GARCIA	\$223,583.36
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SAMUEL GUERRA MISS	\$763,891.20

Que en suma total nos arroja la cantidad de \$19,061,974.84 (diecinueve millones sesenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 84/100 m.n.); lo anterior con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponda a este municipio, siendo también el señor Gobernador el intermediario, entre el Municipio y la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, para subsanar en el ámbito de sus facultades, las dificultades que pudieran generarse para lograr el cometido. Todo ello con el objeto de realizar el pago de la cantidad antes referida, con motivo del laudo emitido en el expediente laboral 326/2010, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

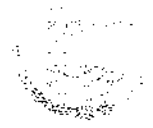
Así también, se le hace saber que la presente petición es derivado del precedente de la resolución pronunciada en el incidente de inejecución de sentencia 114/2020, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el apartado 56, que copiado a la letra dice:

“...56. Por ello, el Juez de Distrito no solamente debió vincular a las autoridades integrantes del Municipio de Nacajuca, sino también al Congreso y al Secretario de Finanzas, todos del Estado de Tabasco de Tabasco y al Gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, en su carácter de superior jerárquico, para que dichas autoridades, en el ámbito de sus facultades, auxilien al Ayuntamiento Municipal de Nacajuca, Tabasco, para brindarle los medios necesarios para la obtención de recursos, ya sea mediante una ampliación presupuestal o bien la autorización para la adquisición de empréstitos o créditos para cumplir con la sentencia de amparo...”





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

En virtud de lo anteriormente reseñado y en cumplimiento a lo ordenado por el señor juez de distrito, venimos a solicitar a ese H. Congreso del Estado, en el ámbito de sus facultades, su valiosa intervención para que nos autorice un empréstito, con el fin de que nos auxilien y nos faciliten los medios necesarios para la obtención de recursos económicos, ya sea mediante una ampliación de recursos o bien la autorización para la adquisición de empréstito o crédito, para efectos de cumplir con la sentencia de amparo, a fin de que, a cuenta del municipio se realice el pago total de la cantidad de \$19,061,974.84 (diecinueve millones sesenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 84/100 m.n.), que nos requiere el Juez en comento, adeudada en el expediente laboral 326/2010 del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponda a este municipio.

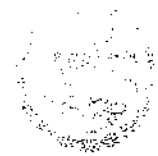
Lo anterior se debe, no obstante de que no tenemos para pagar en una sola exhibición la cantidad requerida por el juzgador, obedece también a que de la documentación recibida con motivo del proceso de entrega-recepción, que tuvo lugar a finales del año pasado y como resultado de esta, el actual Ayuntamiento de Balancán, encontró múltiples expedientes con laudos condenatorios no pagados, hasta por la cantidad de \$37,277,981.58 (treinta y siete millones doscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos 58/100 m.n.), los cuales para su conocimiento se enlistan a continuación:

No	EXPEDIENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTOR	LAUDO	MONTO A PAGAR	AMPARO
1	527/2007 ACUMULADO AL 103/2009 Y 107/2011	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ARISTODI MO SANSORE S MAY	19 DE AGOSTO DEL 2014	\$13,700.00	SIN REGISTRO
2	180/2004 ACUM AL 181/2004,	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ARIEL GARCÍA JIMÉNEZ	20 DE MARZO DEL 2015	\$1,449,842.95	810/2019 JUZGADO TERCERO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

	182/2004, 183/2004 Y 184/2004	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	PABLO ZENTNO ESPINOZ A		\$1,114,363.48	DE DISTRITO
3	240/2004	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	IVETTE VAZQUEZ SASTRE	09 DE MARZO DEL 2012	\$1,759,973.02	655/2021- II-B JUZGADO CUARTO DE DISTRITO
4	977/2013	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	TRINIDA D CORDOVA ALCUDIA	10 DE MARZO DEL 2017	\$86,077.05	SIN REGISTRO
5	326/2010	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	NELLY DEL SOCORRO ABREU DIAZ	20 DE SEPTIEMBR E DEL 2013	\$900,727.12	3376/2018 -10 JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ARTURO KURI PEREZ		\$745,175.04	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	BELEN CASTAÑO N FELIX		\$433,423.66	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CARLOS ENRIQUE BAÑOS CAMARA		\$454,237.32	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CARLOS JIMENEZ PEREZ		\$544,942.56	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CARMITA BAÑOS VIDAL		\$595,086.52	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CARMITA ESTEBAN RUIZ		\$595,086.52	





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ELENA LOPEZ GUERRA	\$260,493.60
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	LUIS MANUEL BOLIVAR ALVAREZ	\$686,269.04
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EVARIST O CASTILLO PIEDRA	\$776,901.72
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	FREDI DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$776,901.72
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	GARDENI A CHAN SUAREZ	\$559,516.44
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	GLORIA LAINES CASTILLO	\$310,861.28
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	HUMBERT O MENDOZ A DIAZ	\$402,495.38
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	JAIME ALBERTO MARTINEZ GUIDO	\$489,494.32
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	LAURA HIDALGO CHAN	\$620,159.00
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	LEIDY MACARIO RODRIGUEZ	\$549,633.12

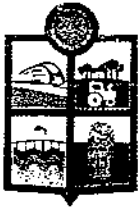


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

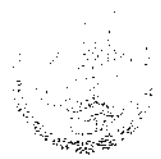
“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	LUCRECIA GARCIA BENITEZ	\$243,797.44
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARIA DE LA CRUZ GUZMAN MENDOZA	\$304,160.48
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARIA DEL ROCIO POSADA PRIETO	\$310,358.72
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARTHA AMERICA JIMENEZ TORRES	\$562,364.64
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	NANCY JOCABET GUTIERREZ CRUZ	\$772,378.88
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ROMANITA GUZMAN MENDOZA	\$304,160.48
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ROSA ELENA MORENO QUE	\$754,565.92
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SANDY LARIZA FARIAS FUENTES	\$600,559.20
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SANTA DEL CARMEN MENDOZA LOPEZ	\$323,481.12



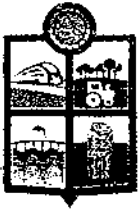
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ULDA VALENZUELA LANDERO		\$754,565.92	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	VICTOR BERSAIN MOGUEL MARIN		\$754,565.92	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	WENCESLAO COOP RUIZ		\$368,544.00	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ERALIA CHAN LOPEZ		\$544,942.56	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ERNESTO ALONSO NAZUR CAMARA		\$572,806.72	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	JOSEFINA DEL CARMEN ALAMILLA TAJ		\$595,086.48	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MORALES		\$606,757.44	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	JOSEFINA CRUZ GARCIA		\$223,583.36	
		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SAMUEL GUERRA MISS		\$763,891.20	
6	162/2009	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ALMA MERCEDES ESPINOZA LÓPEZ		\$381,961.62	382/2018-IX JUZGADO SEGUNDO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



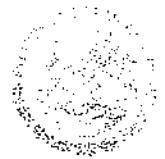
“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

						DE DISTRITO
7	191/2012 ACUMULADO AL 295/2008	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CAROLIN A DEL CARMEN COLLADO LAINES	03 DE SEPTIEMBR E DEL 2013	\$1,865,788.41	SIN REGISTRO
8	111/2012	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	CALISTR O MOSQUE DA MORALES	10 DE JULIO DEL 2015	\$961,593.18	SIN REGISTRO
9	136/2005	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	MARIA METELIN DAMAS	22 DE SEPTIEMBR E DEL 2017	\$241,891.54	SIN REGISTRO
10	643/2013	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OSCAR MARTINE Z GUZMAN	13 DE NOVIEMBR E DEL 2015	\$1,041,623.20	SIN REGISTRO
11	149/2015	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OSCAR MARTINE Z GUZMAN	02 DE OCTUBRE DE 2018	\$3,238,454.38	SIN REGISTRO
12	305/2009	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	RUBICELI A MONTROY A GARCIA	17 DE MARZO DE 2017	\$1,262,478.62	SIN REGISTRO
13	28/2011	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ROSA MELVA BAÑOS ZURITA	24 DE OCTUBRE DE 2017	\$1,451,959.01	SIN REGISTRO
14	006/2013-S-4	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	JAVIER SARAO ZURITA	31 DE MARZO DE 2014	\$676,499.84	SIN REGISTRO
16	655/2011-S-1	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	HUGO ALBERTO URBINA PÉREZ	23 DE SEPTIEMBR E DEL 2013	\$443,367.60	SIN REGISTRO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	MAURICIO O FRANCISCO DOLORES		\$443,110.10	
		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	GILBERTO ZEQUERA SANTIAGO		\$478,253.30	
17	339/2013-S-4	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	JORGE ALBERTO RUIZ JUÁREZ	23 DE MARZO DEL 2017	\$1,256,585.44	SIN REGISTRO
18	923/2017-S-2	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	CARLOS IVAN JASSO ARENA	12 DE MARZO DEL 2019	\$48,484.00	SIN REGISTRO

TOTAL: \$37'277,981.58 PESOS

La suma de todas estas condenas en las cuales este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, ha sido vencido en los juicios naturales o de origen y como se manifestó anteriormente hacen un gran total de hasta por la cantidad de \$37,277,981.58 (treinta y siete millones doscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos 58/100 m.n.), incluido el pago que hoy nos requiere el juez federal.

Por la razón anterior, precisamente nuestra petición en especial obedece a que no es posible hacer el pago completo y en una sola exhibición a como nos lo requiere el juez federal de la cantidad de \$19,061,974.84 (diecinueve millones sesenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 84/100 m.n.), ya que si bien es cierto, que dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, existe una partida presupuestaria asignada con clasificación programática marcada con el número 13, **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**, letra “L001” denominada: **“obligaciones jurídicas ineludibles” “Gasto Corriente”**, (visible a fojas 6 reverso), para pagos de laudos y resoluciones judiciales, por la cantidad de \$5,298,000.00 (cinco





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

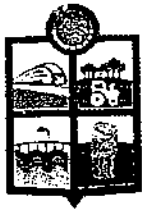


millones doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), cierto es también, que esta cantidad no nos alcanza a cubrir el pago total del monto que nos requiere el juzgador federal y menos para pagar la totalidad de los laudos condenatorios, ya que solamente constituye el 2.5% de acuerdo con lo establecido en los artículos 21- C de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, que establecen, que los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio, monto que se obtuvo sobre la cantidad de \$211,912,532.00 (doscientos once millones novecientos doce mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), por concepto de participaciones a municipios, que son recursos de libre disposición, que se encuentran contemplados dentro de la fuente de financiamiento de nuestro Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, y por lo tanto, la cantidad de \$5,298,000.00 (cinco millones doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), es la que se utiliza para pagos de sentencias y resoluciones jurisdiccionales requeridas por la autoridad competente, que obviamente y en honor a la verdad, no alcanza de ninguna manera para pagar la totalidad de pasivos generados por anteriores administraciones por conceptos de laudos.

En razón de lo anterior, es por ello que se recurre a esa Soberanía, para que nos dé respuesta a la presente solicitud, en cuanto a que nos facilite, estudie y analice dentro del ámbito de su competencia todo lo necesario para el presupuesto de este H. Ayuntamiento, así como la implementación de medios de obtención de recursos a cargo de la cuenta del municipio para que demos cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo en cuestión.

Recursos que una vez autorizados de conformidad con los preceptos legales enunciados serán destinados a inversiones públicas productivas que de obtenerse constituirán un excedente en los ingresos ordinarios estimado en la Ley de Ingresos; y como consecuencia se podrá modificar y ampliar la partida presupuestal denominada **“obligaciones jurídicas ineludibles” “Gasto Corriente”**, la cual está programada para el pago de laudos y sentencias con recursos del fondo general de participaciones y de ingresos de gestión, ampliando el rubro de pago para los expedientes antes señalados en los que requieren de pago a este H. ayuntamiento constitucional del municipio de Balancán, Tabasco.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

Esperando se realicen los trámites legales y administrativos necesarios para el cumplimiento de lo ordenado en el citado proveído dictado por el Juez de Distrito, afín de acatar la ejecutoria del Juicio de Amparo en comento.

Sin dejar de mencionar que la presente administración de Balancán, Tabasco, con el propósito de fortalecer la Hacienda Pública Municipal, ha puesto en marcha programas para incentivar la captación de ingresos de gestión, concretamente el pago de impuesto predial, implementándose también medidas de austeridad y racionalidad de gasto público, que incluyó una reingeniería administrativa y ajuste al tabulador de sueldos.

No obstante de las medidas implementadas por esta administración respecto a los incentivos para la captación de recursos económicos propios y la implementación de programas de austeridad y racionalidad del gasto público, estos resultan insuficientes ante el excesivo monto de la deuda total por conceptos de laudos condenatorios que ascienden a la cantidad de \$37,277,981.58 (treinta y siete millones doscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos 58/100 m.n.).

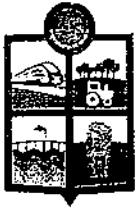
Por todo lo anterior, solicitamos muy atentamente a esa legislatura considere nuestra solicitud creando un esquema de financiamiento para cubrir las deudas del municipio que hoy son impagables, especialmente poder cumplir con las obligaciones que se tiene ante los Tribunales Laborales y Administrativos y de este modo garantizar los derechos de los trabajadores.

Reiteramos una vez más, nuestro agradecimiento por los beneficios de lo invaluable que resultará su intervención para que se nos autorice la obtención de recursos dentro del ámbito de sus facultades que nos permita allegarnos de fondos y poder enfrentar los pagos de los múltiples laudos que nos requieren las diversas autoridades jurisdiccionales que nos está asfixiando económicamente.

Lo anterior para su debido conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.



CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO
BALANCÁN, TABASCO. TEL- 934341630
C. P. -86930



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024




“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”


DOCTORA LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

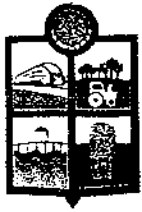

C. NEIL ROBERTO POZO CANO
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA


C. ROSA MARÍA VELA PLIEGO
TERCER REGIDOR

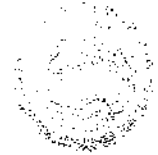

C. ANTHONY DE JESÚS QUÉ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR


TERESITA DE JESÚS LÓPEZ LLERGO
QUINTA REGIDORA


C.P. CLARK DUCKER MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



“PRESIDENCIA MUNICIPAL”

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”


LIC. JONNY EDUARDO MORALES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. MARGARITA OLIVÉ GONZÁLEZ

CONTRALOR MUNICIPAL


C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MÉNDEZ,

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO
BALANCÁN, TABASCO. TEL- 934341630
C.P.-86930